



100000 / 32

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 31 de marzo de 2017

MHCD N° 2185 /

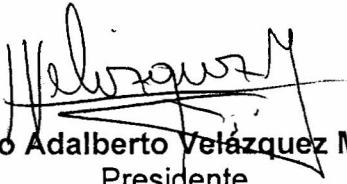
Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR JUAN EULALIO CRISTALDO", presentado por el entonces Diputado Nacional David Ocampos Negreiros y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 22 de marzo del 2017.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.


José Domingo Adorno Mazacotte
Secretario Parlamentario




Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados

AL
HONORABLE SEÑOR
ROBERTO ACEVEDO QUEVEDO, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

JOP/D- 1122066




Armando A. Jure



000002

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY N° ...

QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR JUAN EULALIO CRISTALDO

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°.- Concédese pensión graciable de G. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil) mensuales, a favor del Señor Juan Eulalio Cristaldo, con Cédula de Identidad Civil N° 1.514.453.

Artículo 2°.- Los fondos a ser transferidos para hacer efectiva la pensión dispuesta en esta Ley, serán proveídos por la Dirección General del Tesoro a la Dirección de Pensiones no Contributivas, dependientes de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, conforme al código presupuestario vigente.

Artículo 3°.- Establécese, si el beneficiario de esta pensión graciable, cuenta con otras asignaciones en concepto de haberes previsionales o jubilatorios, deberá optar por una u otra, con suspensión de la remuneración no escogida por el mismo.

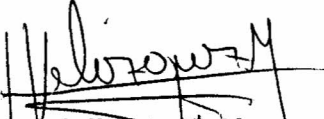
Artículo 4°.- La aplicación de la presente disposición legal será en carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 4027/10 "QUE REGULA LA CONCESIÓN Y AUMENTO DE PENSIONES GRACIABLES".

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


José Domingo Adorno Mazacotte
Secretario Parlamentario




Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados



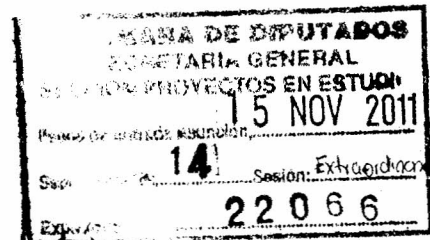
PRESUPUESTO

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

000003

Asunción, 11 de noviembre de 2011

Excelentísimo Señor
DON VICTOR BOGADO, *Presidente*
Honorable Cámara de Diputados
Asunción, Paraguay



De mi consideración:

Tengo el honor de dirigirme a vuestra Excelencia, a fin de presentarle el proyecto de Ley **“QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR JUAN EULALIO CRISTALDO”**, músico paraguayo.

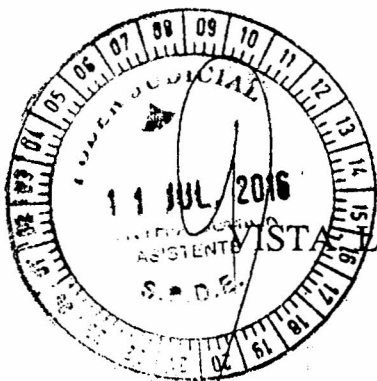
Señor Presidente, la petición obedece a que el señor mencionado por razones de salud se encuentra imposibilitado a seguir trabajando, por lo que solicito sea beneficiado con una pensión graciable teniendo en cuenta que es un gran forjador de nuestro folklore, dedicó su vida a expandir nuestra cultura en el ámbito nacional e internacional.

En la seguridad de contar con la aprobación a este pedido, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente,

Ing. **DAVID OCAMPOS NEGREIROS**
Diputado Nacional



JUICIO: "JUAN EULALIO CRISTALDO S/ INFORMACION SUMARIA DE TESTIGOS"



A.I. Asunción, de de 2016.



La presente información sumaria de testigos, y;

CONSIDERANDO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL Abog. ARIZELIS J. MEMMEL DE LOS RIOS Actuarial Judicial

QUE, en fecha 6 de junio de 2016 se presentó ante este Juzgado JUAN EULALIO CRISTALDO, por derecho propio y bajo patrocinio de Abogado, a ofrecer la información sumaria de los testigos MERCEDES AGUILERA GIMENEZ con C.I. N° 1.649.535, FRANCISCO MERCADO MENDOZA con C.I. N° 1.131.295 y LILIANA ELIZABETH GONZALEZ con C.I. N° 4.016.434, a los efectos de acreditar su estado de Insolvencia.

QUE, los testigos propuestos depusieron bajo fe de juramento en forma conteste y uniforme a tenor del interrogatorio presentado en autos.

QUE, del pedido en cuestión el Juzgado corrió vista a la Agente Fiscal en lo Civil y Comercial de Turno, quien se expide en los términos de su Dictamen N° 909 de fecha 23 de junio de 2016.

QUE, corresponde por ende al Juzgado proceder al estudio de la petición del recurrente, y, en este contexto, es importante destacar que en estos autos corresponde la aprobación de la presente información sumaria de testigos en cuanto a su forma, por hallarse cumplidos los requisitos pertinentes, lo cual no implica el reconocimiento y la veracidad de los eventuales hechos y derechos que pudieran surgir de la situación que menciona el recurrente, en su escrito de presentación.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto y de conformidad a lo establecido por los arts. 314, 342 y demás concordantes del C.P.C. y el dictamen que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

1) APROBAR, en cuanto a su forma, la presente información sumaria de testigos, rendida en autos por los testigos MERCEDES AGUILERA GIMENEZ con C.I. N° 1.649.535, FRANCISCO MERCADO MENDOZA con C.I. N° 1.131.295 y LILIANA ELIZABETH GONZALEZ con C.I. N° 4.016.434, quienes manifiestan bajo fe de juramento que saben y les consta que el señor JUAN EULALIO CRISTALDO, no ejerce actividad laboral dependiente ni comercial que justifique ingresos mensuales reales y permanentes, al sólo efecto de su presentación ante el Congreso de la Nación.

2) EXPEDIR copia autenticada de la presente resolución por Secretaría

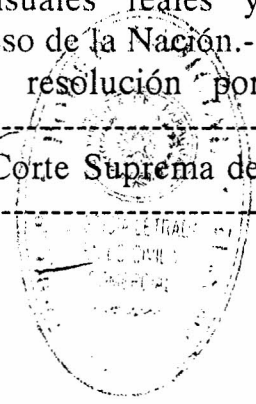
3) ANOTAR, registrar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia

ANTE MI:

w.z.

Handwritten signature of the judge

CARLA TABOADA YNSFRAN JUEZ





DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL Y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio
reservado para
los Registros
Públicos

Entrada N°	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula N°	Registro Notarial N°
MARECOS CHAMORRO	JUAN CARLOS		09
Asiento /Domicilio ASUNCION			

Marcar con X lo
que
corresponda

SERVICIO SOLICITADO	CERTIFICADO <input type="checkbox"/>	INFORME <input checked="" type="checkbox"/>
Condiciones de Dominio		
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		<input checked="" type="checkbox"/>
Vigencia de Poder		
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada		
Vigencia de Régimen Patrimonial		
De haber Otorgado Testamento		
Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas		
De gravamen de Cuotas Sociales		
De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso		

Marcar con X lo
que
corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES	
Boleto de Compra Venta	
Contrato de Locación	
Contrato de Leasing	
Loteamiento	
	Resolución Provisoria
	Resolución Definitiva
Cesión de Boleto de Compra Venta	
Rescisión de Contrato de Locación	
Rescisión de Contrato de Leasing	
Cambio de denominación / nombre del titular	
Otros:	
DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA	
Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
RUC <input type="checkbox"/>	C.I. <input type="checkbox"/>
Pasaporte <input type="checkbox"/>	Carn. de Adm. Perm. <input type="checkbox"/>
N° <input type="text"/>	

Marcar con X lo
que
corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO			
Inmuebles	<input type="checkbox"/>	Personas Jurídicas y Asociaciones	<input type="checkbox"/>
Buques	<input type="checkbox"/>	Quiebras	<input type="checkbox"/>
Poderes	<input type="checkbox"/>	Registro Público de Comercio	<input type="checkbox"/>
Archivo	<input checked="" type="checkbox"/>		
		Testamentos	<input type="checkbox"/>
		Patrim. en las relaciones de Familia	<input type="checkbox"/>
		Prenda con registro	<input type="checkbox"/>

TITULAR REGISTRAL	
Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
CRISTALDO	JUAN EULALIO
RUC <input type="checkbox"/>	C.I. <input checked="" type="checkbox"/>
Pasaporte <input type="checkbox"/>	Carnet. de Adm. Perm. <input type="checkbox"/>
Fe de Conocimiento <input type="checkbox"/>	N° 1.514.453

DATOS REGISTRALES	
Registro de Inmuebles	Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)
Finca N° <input type="text"/>	N° de Inscripción <input type="text"/>
Matricula <input type="text"/>	Folio <input type="text"/>
Distrito <input type="text"/>	Serie <input type="text"/>
N° de inscripción <input type="text"/>	Sección <input type="text"/>
Folio <input type="text"/>	División <input type="text"/>
	Año <input type="text"/>
Cta. Cte. Catastral /Padrón <input type="text"/>	
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club <input type="text"/>	
Lote <input type="text"/>	
Manzana <input type="text"/>	
Fracción <input type="text"/>	
Unidad de Propiedad Horizontal <input type="text"/>	

Firma y Sello
del Profesional

 Profesional

JUAN CARLOS MARECOS CHAMORRO
 ESCRIBANO PUBLICO
 REGISTRO N° 09
 14 de Mayo N° 891 - P. B. - Teléf.: 453484
 ASUNCION



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
 (para uso exclusivo del Registro)

0000000000

FORM-06-R

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI NO

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
Juzgado				Turno	Tipo de medida	
Secretaría				Monto		

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
Juzgado				Turno	Tipo de medida	
Secretaría				Monto		

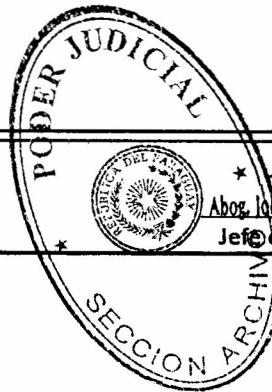
Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
Juzgado				Turno	Tipo de medida	
Secretaría				Monto		

Se adjuntan Repunte Informal. w

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Firma y Sello de funcionarios

Registrador
Jorge Alegre
 Operador D.G.R.P.



[Signature]
 Abog. Jorge Manuel Silvero Centurión
 Jefe de Sección - Fecha: 31

6



POLICÍA NACIONAL
JEFATURA DE POLICIA DPTO CENTRAL
SUB-COMISARÍA 06 ESPIRITU SANTO
SAN SEBASTIAN C/ MOZART
TEL:(0983)805.530

900009

CONSTANCIA DE VIDA Y RESIDENCIA

CONSTE: Que **JUAN EULALIO CRISTALDO**, paraguayo, casado, 72 años de edad, músico, cedula de identidad N° 1.514.453.

VIVE Y RESIDE: En la casa, ubicada sobre la calle Panamá c/ Venezuela del B° Espíritu Santo de la Ciudad de San Lorenzo Jurisdicción de esta Sub-Comisaría.-

SEGÚN TESTIGOS: **FRANCISCO MERCADO MENDOZA**, paraguayo, soltero, mayor de edad con C.I.N° 1.131.295 y **ROSALIA ESPINOLA CARDENAS**, paraguaya, soltera, mayor de edad con C.I.N° 2.368.132.

Se expide la presente constancia, a pedido del/la interesado/a, para los fines que hubiere lugar, en el Barrio Espíritu Santo de la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, a los 19 días del mes de marzo del año 2016.-

VALIDO POR 90 DIAS




HECTOR GALEANO
Sub Oficial 2° O.S
Ayudante de Turno



Autores Paraguayos Asociados 000010

MIEMBRO DE LA CONFEDERACION INTERNACIONAL DE SOCIEDADES DE AUTORES Y COMPOSITORES (CISAC)

CHILE 850
ASUNCION - PARAGUAY

Te/Fax: (595-21) 49 25 51
Tel.: 45 13 69 - 49 77 11

FAX: (595 - 21) 49 27 49 - 49 27 50
E-mail: recaudaciones@apa.org.py

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE AUTORES PARAGUAYOS ASOCIADOS (APA) Y PARA LO QUE HUBIERE LUGAR.

CERTIFICO QUE: EL Autor, Músico, Interprete, JUAN EULALIO CRISTALDO, con C.I.P. N° 1.514.453, ha prestado importantes servicios a la cultura de nuestro país, en el carácter mencionado, integrando el grupo PUNTA PORÄ Y VICTORIA, con el Maestro Herminio Giménez, Director Fundador del TRIO SOMBRA, habiendo actuado en varios lugares de nuestro territorio y por diferentes países, obteniendo el premio de mejor trío en el año 1975 en la Ciudad de Buenos Aires Rca. Argentina (Club Atlanta). Se le expide el presente certificado a los 4 días del mes de Noviembre del 2011.-


ALCIDES ROA
Presidente

PROFESOR JUAN EULALIO CRISTALDO

NACIO EL 26 DE JUNIO DE 1.944 EN ASUNCION

CONOCIMIENTOS ARTISTICOS

Profesor de teoría y solfeo ,diplomado en el conservatorio ANTELO de Buenos Aires.

En 1.967 integra el conjunto PUNTA PORA y el cuarteto VICTORIA del maestro HERMINIO GIMENEZ , realizando numerosas grabaciones tanto en Buenos Aires como en Brasil.

Merced a su capacidad artística fue invitado a integrarse a importantes conjuntos compatriotas y agrupaciones Argentinas.

En 1.969 forma su propio conjunto denominado TRIO SOMBRA en Buenos Aires, por el cual pasaron muchos nombres.

Fue galardonado como el mejor trío melódico del año, en la década de los 70 exactamente en el año 1.975 en un festival artístico realizado en el gran Buenos Aires en el ATLANTA.

Con el trío sombra ha realizado una decena de fonogramas en los cuarenta años de vivencias de dicha agrupación

En un momento de su dilatada carrera hace un paréntesis con el trío sombra para avocarse a la realización de sus hijos como músicos formando con ellos el trío LOS CRISTALDO.

El profesor Juan E. Cristaldo es un fervoroso luchador por la vigencia y difusión del folklore Paraguayo de primerísimo nivel incluyendo siempre en su repertorio las creaciones más trascendentales de nuestro folklore.

Bajo su experimentada dirección se formaron jóvenes talentos en la ejecución de instrumentos y en la parte vocal formando muchos jóvenes cantantes.

Los mejores centros nocturnos de Asunción Festivales y eventos especiales, siempre encontraron al trío sombra y en el a unos de los mejores tríos que nos dio nuestra música paraguaya.



DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INFORME DEL INDICE DE TITULARES



PROPIETARIO SOLICITADO: JUAN EULALIO CRISTALDO con Doc. N° 1514453

De acuerdo a la búsqueda en el Sistema Informatico Registral (SIR) el Titular Solicitado mencionado en el formulario no registra inmuebles inscriptos y/o cargados en las Secciones de los Registros Públicos.

Datos de Solicitud del Informe:

Informes Registrales
Nº: 6906385 de 21/03/2016 9:17:43 . Expedicion N° Direccion . Motivo

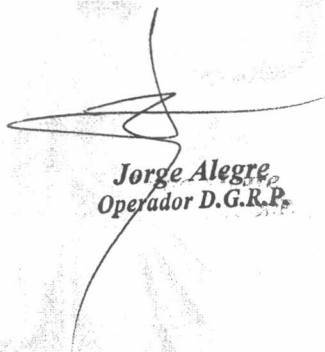
Asunción, jueves 31 de marzo de 2016 09:18:12

FINAL DEL INFORME

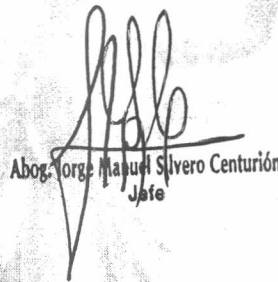
Nota: 1) La búsqueda de la información solicitada se realizó sobre asientos digitados de los Distritos de la Republica del Paraguay que se encuentran parcialmente cargados y no integramente actualizados hasta la fecha. La presente información queda sujeta a la verificación y confirmación en las oficinas del Registro Inmobiliario, a donde debiera recurrir para la actualización y/o confirmación, deslindando cualquier responsabilidad sobre datos no cargados ni actualizados en el Sistema Informatico Registral.

2) Pueden haber inscripciones en proceso y que no aparezcan en el reporte, cuyo plazo de ley es de 20 días. Conste.

3) Recomendación: Se solicita que para un mejor rastreo informatico, indicar el nombre completo y numero de cedula de identidad de los posibles titulares, pudiendo detallar distritos y años estimativos para una mayor precision en la información.



Jorge Alegre
Operador D.G.R.P.



Abog. **Jorge Manuel Silvero Centurión**
Jefe

10

